



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/46/374/Add.4  
14 de noviembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Temas 8 y 113 del programa

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

PLAN DE CONFERENCIAS

Carta de fecha 12 de noviembre de 1991 dirigida al Presidente de la  
Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias

En relación con mis cartas de fechas 20 y 21 de agosto, 9 de septiembre y 18 de octubre de 1991 (A/46/374 y Add.1 a 3), quisiera referirme a las disposiciones del párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, con arreglo al cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea General podrá reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea deben presentar su solicitud por conducto del Comité de Conferencias.

Deseo informarle de que el Comité de Conferencias ha recibido una solicitud del Comité Fiduciario del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia de que se le autorice a reunirse durante el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

El Comité de Conferencias, tras haber examinado cuidadosamente dicha solicitud y sus motivos, no tiene objeciones que formular, en la estricta inteligencia de que las reuniones deberán llevarse a cabo en el marco de los locales y servicios disponibles, de modo que las actividades de la propia Asamblea General no se vean perjudicadas.

Por consiguiente, agradecería que la Asamblea General autorizase expresamente las reuniones propuestas del Comité Fiduciario del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, de conformidad con lo solicitado.

(Firmado) Kwaku Dua DANKWA  
Presidente del Comité de Conferencias